



Ayudas para cooperación entre particulares

(Ámbito de programación 1)

- **Se establece un límite de 100.000 € máximo de ayudas correspondientes a la EDLP 2014-202 por promotor en tres años**
- La **ayuda** para la definición y ejecución del proyecto de cooperación **en ningún caso podrá superar los 100.000 euros**. Podrá contemplar su ejecución en dos anualidades.
- Limitación del presupuesto de cada proceso de selección. **En 2019: 70.070 €**
1ª Tramo. Desde 13 noviembre de 2018 hasta 28 de febrero de 2019. Importe: 56.056 €
2ª Tramo. Desde marzo hasta 30 de septiembre de 2019. Importe: 14.014 €
- **La ayuda máxima será del 80%** del gasto elegible justificado, con los siguientes límites máximos parciales:
 - a) **Gastos de asistencia técnica preparatoria (sólo proyectos de innovación): 10%** del presupuesto presentado con la solicitud.
 - b) **Gasto en personal propio: 30% del presupuesto presentado con la solicitud**. Se entiende como personal propio el que está vinculado con la entidad beneficiaria mediante una relación laboral, y por tanto figura cotizando en el régimen general de la Seguridad Social como consecuencia de esta relación.